



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Trabajo, relativa al expediente sancionador incoado a la empresa Serviobra Teruel S.L., con responsabilidad solidaria de la empresa Construcciones Formiche, S.L.

En el expediente sancionador n.º T-3/2007-SH en materia prevención de riesgos laborales, incoado a la empresa citada como consecuencia del acta de la Inspección de Trabajo n.º SH-275732/07 el Consejero de Economía y Empleo ha dictado en fecha 16 de julio de 2013 la siguiente orden: “Declarar la caducidad del expediente T-3/2007-SH, iniciado por acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Teruel número I442007000275732, incoado a la empresa Serviobra Teruel S.L., con responsabilidad solidaria de Construcciones Formiche, S.L. y ordenar, en consecuencia, el archivo de aquel”.

Intentada su notificación a la empresa Construcciones Formiche, S.L. sin haberla podido llevar a cabo, se procede a notificarla de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 285, de 27 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), haciendo constar que se encuentra a disposición de la interesada en esta Dirección General (paseo de Fernando el Católico 63-65. -50006- Zaragoza).

Contra dicha orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes. Puede también ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha desde la notificación.

Zaragoza, 9 de octubre de 2013.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.